



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
Nº 207-2019- GR.CAJ / CH  
Chota 02 de agosto del 2019**

**VISTO:**

El Oficio Nº 385-2019-GR.CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 01 de agosto del 2019 y el proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG, de fecha 18 de diciembre del 1998, ha aprobado entre otras normas de control, la Toma de Inventario Físico, precisando la obligatoriedad de efectuarlo una vez al año, con el objeto de verificar la existencia física y estado de conservación, recomendándose que el personal que interviene en la Toma de inventario Físico, debe ser independiente de aquellos que tienen a su cargo e registro y manejo de los activos, salvo para efectos de identificación.

Que, mediante Oficio Nº 385-2019-GR.CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 01 de agosto del 2019, el Director Sub Regional de Administración hace llegar la propuesta de los Integrantes del Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Chota para el Ejercicio 2019,

Que, los miembros designados deberán elaborar un Cronograma de Toma de Inventario, el cual deberá ser comunicado a la Oficina Sub Regional de Administración y a todas las dependencias componentes y cumplir con el procedimiento señalado en los dispositivos acotados asumiendo la responsabilidad de dirigir, verificar y garantizar la ejecución integral de la Toma de Inventario Físico de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Que, mediante el proveído del visto de fecha 15 de diciembre del 2017, el Gerente Sub Regional Chota dispone se emita la resolución de conformación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Estando a la Propuesta contenido en el documento del visto, con las visaciones correspondientes y de conformidad a la Ley Nº 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 24-2019 -GR.CAJ/GR.;





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



FOLIO N° 211

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Gerencia Sub Regional de Chota para el año 2019, quienes deberán cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y a la vez sujetándose a los procedimientos y plazos establecidos, Comisión que estará conformada por los siguientes servidores:

**INTEGRANTES:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - VASQUEZ RUIZ, Segundo Juan          | Presidente |
| - SAAVEDRA BARBOZA, Gusmán            | Integrante |
| - VASQUEZ BARBOZA, Gelber Renán       | Integrante |
| - BARBOZA SAAVEDRA, Daltón Grimaniel  | Integrante |
| - VALDERRAMA RODRIGUEZ, Víctor Evelio | Integrante |
| - AGIP BUSTAMANTE, Luis Antonio       | Veedor     |

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Chota un plazo de 05 días a partir de la vigencia de la presente resolución para que presenten el Cronograma de Trabajo para la Toma de Inventario.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota se notifique la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Asesoría Jurídica, Control Interno, y a los integrantes de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Chota, con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**Regístrese, Comuníquese;**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL